

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de noviembre de 2025.

No. 92

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA dictada en el Juicio Agrario N° 547/97, que corresponde al expediente inicial 1330, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "AGUA CALIENTE", ubicado en el Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua.

- FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/062/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

Pág. 4708

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/063/2025, relativa a la contratación anticipada de póliza de seguro para aeronaves.

Pág. 4709

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP01/2025, relativa al suministro de vales de despensa por monedero electrónico.

Pág. 4710

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/26/2025, relativa a la adquisición de vehículos para el Centro de Asistencia Social en ciudad Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 4711

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Acuerdo N° 35/Ordinario/2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chih., por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el Programa Intensivo de Recuperación de Rezago para los usos doméstico, mixto y comercial, para aplicarse por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Pág. 4713

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-001-2026, relativa al servicio integral de equipo radiológico y de imagen diagnóstica.

Pág. 4723

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-025/2025, relativa a la adquisición de pruebas antidoping.

Pág. 4724

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-18-2025, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de oficina.

Pág. 4725

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-19-2025, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de limpieza.

Pág. 4726

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-20-2025, relativa a la adquisición por contrato abierto de consumibles de cómputo.

Pág. 4727

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-21-2025, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de construcción.

Pág. 4728

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/010/2025, relativa a la adquisición de componentes para diversos equipos ITS.

Pág. 4729

-0-

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/011/2025, relativa a la adquisición de un servidor y cámaras PTZ para videovigilancia ITS.

Pág. 4730

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.007BIS/2025, relativa a la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas y subestación.

Pág. 4731

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.010/2025, relativa a la adquisición de 1 vehículo tipo sedán y 2 vehículos tipo pick up.

Pág. 4734

-0-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO General N° TEE/AGP08/2025 del Pleno del Tribunal Estatal Electoral, por el que se autoriza la celebración de Sesión Pública en lugar distinto a la sede de dicho Tribunal, con motivo de su treinta aniversario.

Pág. 4737

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

ACUERDO General de Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial N° 02/2025, por el que se aprueba la asignación de salas.

Pág. 4745

-0-

ACUERDO General de Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial N° 04/2025, por el que se aprueba la integración de las comisiones, su presidencia y los asuntos que les corresponden.

Pág. 4750

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MC-LP-AD-03/25, relativa al suministro e instalación de pasto sintético y logotipo en cancha de fútbol.

Pág. 4757

-0-

CONVOCATORIA Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° OP-LP-POL2-019-2025, relativa a la construcción de polideportivo.

Pág. 4758

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 26-2025 para la adjudicación de contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-79-2025, relativa a la rehabilitación de edificio.

Pág. 4759

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-02-2026, relativa a la adquisición de prótesis total de rodilla.

Pág. 4760

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-03-2026, relativa a la contratación del servicio de suministro de oxígeno, gases medicinales y arrendamiento de equipos concentradores CPAP y BPAP.

Pág. 4761

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONADO

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° OPC-08014-L102-2025, relativa a la construcción de II etapa de auditorio en escuela secundaria.

Pág. 4762

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N20/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N20/2025, relativa a la adquisición de uniformes operativos.

Pág. 4763

-0-

CONVOCATORIA N° N21/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N21/2025, relativa a la contratación del servicio - suministro de combustibles.

Pág. 4765

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-148-2025, relativa al suministro de souvenirs; y N° CA-OM-149-2025, relativa al suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de equipamiento para sección específica de la ampliación del Centro de Emergencia de la SSPM.

Pág. 4767

-0-

FE DE ERRATAS a la Convocatoria Nacional de Obra Pública que contiene las Licitaciones números OP-186-2025 y OP-188-2025

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág.4769 a la Pág. 4776

-0-

ACUERDOS de restitución de derechos.

-FOLLETO ANEXO-

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En la licitación publicada en Juárez, Chihuahua, el día 12 de Noviembre de 2025.

Se les comunica que por un error sin dolo ni mala fe se publico lo siguiente:

DICE:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-186-2025	Trabajos relativos al Rediseño y Rehabilitación de Parque Morelos #64 CL-104-00-732 ubicado, en C. Valle de Iguala y C. Puente Ixtla, de Col. Morelos III, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-186-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-188-2025	Trabajos de Equipamiento en Parque Quilmes 3 (Mar Azul) CL-104-00-683 ubicado en C. Mar Azul, de Col. Parajes del Sur en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 13:00 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-188-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

DEBE DE DECIR:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-186-2025	Trabajos relativos al Rediseño y Rehabilitación de Parque Morelos #64 CL-104-00-732 ubicado, en C. Valle de Iguala y C. Puente Ixtla, de Col. Morelos III, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-186-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-188-2025	Trabajos de Equipamiento en Parque Quilmes 3 (Mar Azul) CL-104-00-683 ubicado en C. Mar Azul, de Col. Parajes del Sur en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	18 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	19 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	24 de Noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 13:00 hrs.	16 de Diciembre de 2025	16 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-188-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de Noviembre de 2025.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/062/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/062/2025 RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE CINCO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/063/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/063/2025 RELATIVA A:

CONTRATACIÓN ANTICIPADA DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AERONAVES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

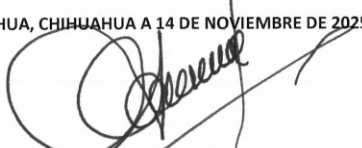
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP01/2025

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **CONALEP/LP01/2025** relativa al Suministro de vales de despensa por monedero electrónico para personal operativo en activo en los 8 Planteles, centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos CAST y Dirección General Estatal, adscritos al colegio de educación profesional técnica del estado de Chihuahua, ejercicio 2025 conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción
Única	250	Vales de despensa por monedero electrónico

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 15 de noviembre de 2025 al 04 de diciembre de 2025 de 9:00 a 14:00 horas	21 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en las instalaciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.	05 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en las instalaciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, ubicadas en la calle Washington número 1202 colonia Panamericana en Chihuahua, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2025, por lo que el contrato no será considerado plurianual

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Administración de la convocante y en la dirección electrónica <http://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones>, los días hábiles del 15 de noviembre al 04 de diciembre de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Las bases estarán disponibles de forma gratuita. La participación en el presente proceso tiene un costo de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que deberá ser cubierto en los términos previstos en las bases licitatorias, únicamente por quienes presenten propuesta en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

Para la presente licitación no se otorgara anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización, fabricación y/o arrendamiento de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

PAGO

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes instalados a entera satisfacción de la convocante y previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la Dirección de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados en los lugares que al efecto se indiquen por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, conforme a la calendarización contenida en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE:

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. PAULO ALBERTO MONTES SIGALA



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/26/2025
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CENTRO DE
ASISTENCIA SOCIAL EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/26/2025** relativa a la adquisición de vehículos para el Centro de Asistencia Social en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 18 al 24 de noviembre de 2025 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de vehículos para el Centro de Asistencia Social en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Uno	Vehículo tipo sedán con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1
Dos	Vehículo tipo Pick up sedán con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1
Tres	Vehículo camioneta con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	1

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 20 de noviembre del 2025 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 25 de noviembre del 2025 a las 13:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

- A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **18 al 24 de noviembre del 2025**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- 2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
- B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- 2.- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes a los bienes objeto de la presente licitación, que señale las especificaciones técnicas.
- 3.- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- 4.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
- Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024, y del 01 de enero al 31 de octubre de 2025, suscritos por Contador Público titulado que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes, así como el último pago provisional del ejercicio 2025.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Validad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.
- 7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.
- 9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
- 10.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- 11.- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

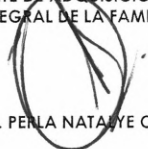
La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los vehículos objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los bienes por parte del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes a más tardar el día quince de diciembre de la presente anualidad en la Coordinación de Recursos Materiales del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A ONCE DE NOVIEMBRE DE 2025
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA




MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONSTANCIA**

Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la **JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, hace constar y certifica:

Que, mediante la IV Sesión Ordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la **JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, que tuvo verificativo el día 24 de octubre del año 2025, en el desahogo del punto número 08 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 08 del Orden del Día por parte del Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la autorización de los **“LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO PARA LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL, PARA APLICARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA”**.

*Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra a la **Mtra. Paulina Enríquez Gutiérrez**, titular de la Dirección de Comercialización, Evaluación y atención Ciudadana de esta Junta Central, para que haga la presentación correspondiente a este punto del orden del día.*

*Buenas tardes Señores Consejeros de esta Junta Central, para comenzar les presento los **“LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO PARA LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL, PARA APLICARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA”**.*

*En días pasados se acercó la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua** con el objetivo de que se presente ante este Consejo de Administración de la Junta Central, su programa de descuentos que ellos tienen considerado para este mes de noviembre y diciembre.*

El fundamento se tiene con base en el artículo 15 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, tal y como se puede observar en la imagen que aparece en sus pantallas en este momento, respecto a las facultades del Presidente de este consejo de administración de forma enunciativa más no limitativa en cuanto a proponer la política financiera que deba prevalecer en el cobro de los derechos, cuotas o tarifas, así como los lineamientos de bonificaciones, ajustes y descuentos que deban implementar los organismos operadores.

Programa Intensivo de Recuperación de Rezago.



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Fundamentos:

Se emite con la autorización del Consejo de la JCAS.

"Artículo 15. Son facultades de la Presidencia del Consejo de Administración de la Junta Central, de forma enunciativa pero no limitativa:

IX.-Proponer (...) la política financiera que deba prevalecer en el cobro de los derechos, cuotas o tarifas, así como en los lineamientos de bonificaciones, ajustes y descuentos que deban implementar los organismos operadores."

Los objetivos de este programa los podemos observar en la siguiente imagen que se muestra en sus pantallas.

Programa de Recuperación de Rezago



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Objetivos.

objetivos

Permitir a los usuarios que se vieron impedidos para realizar el pago oportuno del servicio y que por algún motivo no fueron beneficiados en el programa del año anterior, puedan encontrar condiciones para **regularizar el pago**

Reducir los montos que conforman la cartera vencida con más antigüedad del Organismo Operador

Permitir al Organismo Operador una recuperación extraordinaria de rezago, que será aplicada a inversión.

Los cuales son:

- I. Permitir a los usuarios que se vieron impedidos para realizar el pago oportuno del servicio y que por algún motivo no fueron beneficiados en el programa del año anterior, puedan encontrar condiciones para **regularizar el pago**.
- II. Reducir los montos que conforman la cartera vencida con más antigüedad del Organismo Operador.
- III. Permitir al Organismo Operador una recuperación extraordinaria de rezago, que será aplicada a inversión.

Por otro lado, tenemos los requisitos que el organismo está considerando para acceder a este programa los cuales son, que el usuario cuente con un Adeudo con antigüedad superior a 12 meses y, que No haya sido beneficiado por un programa similar es decir una temporalidad de (2 años), tal y como se aprecia en la imagen que aparece en sus pantallas en este momento

Programa de Recuperación de Rezago



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

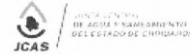
Requisitos

Adeudo con antigüedad superior a 12 meses

No haya sido beneficiado por un programa similar
(2 años)

Les comento las características particulares de este programa, que son únicamente para usuarios domésticos, mixtos y comerciales, el periodo es del 15 de noviembre al 31 de diciembre del 2025 y ellos durante durante el mes de noviembre aplicarían el porcentaje de descuento del 100% en multas y recargos y un 90% de adeudo del concepto de agua, drenaje y saneamiento para usuarios domésticos. En el mes de diciembre un 90% y un 80% en el mismo sentido. En las cuentas comerciales se aplicarían un 100% en multas y recargos y un 65% de descuento en adeudos por el concepto de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento y agua residual.

Programa de Recuperación de Rezago



Características Particulares

☐ Domestico

☐ Del 15 de Noviembre al 31 de Diciembre

Noviembre:

☐ 100% Multas y Recargos
90% Adeudo "ADS"

Diciembre:

☐ 90% Multas y Recargos
80% Adeudo "ADS"

☐ Cuentas: 41,404
Saldo: \$2,493,765,397
Saldo ADS: \$1,092,826,443

☐ Comercial

☐ Del 15 de Noviembre al 31 de Diciembre

☐ 100% Multas y Recargos
65% Adeudo "ADS"

☐ Cuentas: 2,979
Saldo: \$259,624,787
Saldo ADS: \$126,162,198

Nos comenta el organismo de Chihuahua tal y como aparece en la imagen que, en el sector doméstico tienen un saldo **\$2,493'765,397 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** que es el equivalente a **41,404** cuentas de usuarios domésticos y de usuarios comerciales se cuenta con un saldo de **\$259'624,787 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** que equivalen a **2,979** cuentas comerciales.

De la misma forma les comento que este lineamiento ya fue previamente circulado a los Consejeros de este órgano colegiado de la Junta Central mediante la liga electrónica que usualmente se utiliza para ese fin, y con lo anterior doy por terminada mi participación al respecto, muchas gracias

Acto seguido, toma la palabra el Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo de Administración para comentar lo siguiente:

En este momento agradezco a la **Mtra. Paulina Enríquez Gutiérrez**, titular de la Dirección de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central, y quisiera ver si hay algún comentario al respecto de este punto por parte de alguno de los Consejeros. y Luego de haber tomado en cuenta todos y cada uno de los comentarios de los consejeros que así fue su deseo externarlos. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan comentarios por parte de ningún otro Consejero, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de

acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día de la propuesta de autorización de los **LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO PARA LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL, PARA APLICARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

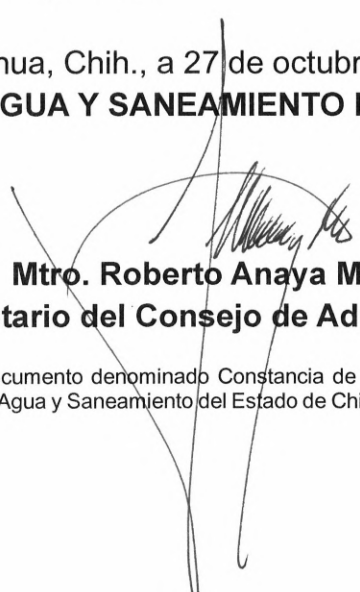
PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 35/Ordinario/2025; los Señores Consejeros de conformidad con lo que señalan los artículos 6, fracción VI; 12 fracción I; 13 BIS, fracciones X y XXI; 15, fracciones II y IX; 15 BIS, fracciones IV y XI, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos a favor los LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO PARA LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL, PARA APLICARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA., En los términos en que fue expuesto en el desahogo de este punto del Orden del Día, de la misma manera se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíen estos lineamientos con su respectivo anexo y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 27 de octubre del año 2025

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


Mtro. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la IV Sesión Ordinaria de 2025 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 24 de octubre del año 2025.

LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO PARA LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL, PARA APLICARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.

CONSIDERANDO

1. Que, en términos de lo establecido en el artículo 15 BIS fracción XI de la Ley del Agua, corresponde al Director Ejecutivo de la JCAS enviar, para su revisión y autorización, por parte del Consejo de Administración, los lineamientos que se pretendan emitir para el ejercicio de las facultades de los Organismos Operadores en el Estado.
- 2.- En concordancia con lo anterior, la Ley del Agua, en su artículo 15 fracción IX, establece las facultades para proponer al Consejo los mencionados lineamientos para su aprobación y posterior publicación y cumplimiento.
- 3.- Que en fecha 1 de octubre de 2025, tomado en la VIII Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Chihuahua, recayó el siguiente:

ACUERDO NUMERO 25/ORDINARIO/2025: “LOS SEÑORES CONSEJEROS APRUEBAN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SOLICITUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO, QUE INCLUYA A LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL. EL CUAL HA SIDO EXPRESADO EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA, MISMO QUE SE IDENTIFICA COMO “LINEAMIENTOS”, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.”

4. Que el 24 de octubre de 2025, tomado en la IV Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la JCAS, recayó el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 35/ORDINARIO/2025; LOS SEÑORES CONSEJEROS DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VI; 12 FRACCIÓN I; 13 BIS, FRACCIONES X Y XXI; 15, FRACCIONES II Y IX; 15 BIS, FRACCIONES IV Y XI, TODOS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO PARA LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL, PARA APLICARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA., EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE EXPUESTO EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA MISMA MANERA SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ENVÍEN ESTOS

LINEAMIENTOS CON SU RESPECTIVO ANEXO Y SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

5. Que los presentes lineamientos tienen como **objetivos** los siguientes:

- I. Permitir a los usuarios del servicio de agua para uso doméstico, mixto y comercial, que por algún motivo no se vieron beneficiados de programas anteriores, puedan encontrar condiciones para regularizar el pago del mismo
- II. Ofrecer una opción de regularización a los usuarios del servicio de agua para uso doméstico, mixto y comercial, que por sus condiciones económicas y/o sociales, se han visto imposibilitados en el pago del servicio y han generado rezagos, en algunos casos, por montos que resultan incosteables.
- III. Reducir los montos que conforman la cartera vencida de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en cuanto refiere al servicio para uso doméstico, mixto y comerciales, que cuenta con antigüedad superior al 31 de octubre de 2024, y que, de otra manera, resulta de gravosa y difícil recuperación.
- IV. Permitir al Organismo Operador una recuperación extraordinaria de rezago, que permita realizar inversiones superiores a las presupuestadas para el ejercicio fiscal 2025.

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente planteados se han elaborado los siguientes:

LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO PARA LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL, PARA APLICARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA:

PRIMERO. BENEFICIARIOS. Serán todos los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el segundo y tercero de los presentes lineamientos.

SEGUNDO. REQUISITOS. Para acogerse a este beneficio se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Que el usuario cuente con un contrato activo ante el Organismo Operador, respecto a la prestación del servicio para uso doméstico, mixto y comercial.
- 2) Que el contrato cuente con un adeudo o rezago en el pago del servicio con una antigüedad igual o superior al 31 de octubre de 2024.

- 3) Que el contrato no haya sido beneficiado por un programa similar, de agosto del 2023, a la fecha.

Los usuarios que, durante la vigencia del presente programa, cuenten con un convenio de pago o acuerdo para el pago diferido en plazo vigente, es decir, cuando el plazo para su pago no se haya vencido, quedarán adheridos al programa, de no realizar el pago, dentro de los plazos previstos en los presentes lineamientos, retomarán el convenio de pago que les corresponda durante el tiempo restante, de ser el caso.

TERCERO. BENEFICIO. Los usuarios que cumplan los requisitos anteriores, podrán realizar el pago en una sola exhibición, con el cual podrán obtener un esquema de descuento, según se desglosa a continuación:

1. Para usuarios del servicio **doméstico y mixto.**

- 1.1. **En el supuesto de liquidar el adeudo durante el mes de noviembre de 2025, a más tardar el 30 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas.**

- 1.1.1. Descuento del **100% en los conceptos de multas y recargos;**

- 1.1.2. Descuento del **90% de su adeudo**, vigente al cierre del mes de septiembre de 2025, en los conceptos de Agua, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento y Agua Residual.

- 1.2. **En el supuesto de liquidar el adeudo durante el mes de diciembre de 2025, a más tardar el 31 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas.**

- 1.2.1. Descuento del **90% en los conceptos de multas y recargos;**

- 1.2.2. Descuento del **80% de su adeudo**, vigente al cierre del mes de septiembre de 2025, en los conceptos de Agua, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento y Agua Residual.

2. Para usuarios del servicio **comercial.**

- 2.1. **En el momento de liquidar el adeudo durante la vigencia de las presentes reglas;**

- 2.1.1. Del **100% en los conceptos de multas y recargos;**

- 2.1.2. Del **65% de su adeudo**, vigente al cierre del mes de septiembre de 2025, en los conceptos de Agua, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento y Agua Residual.

Vencidos los plazos establecidos en este numeral, sin haber realizado el pago del adeudo, en una sola exhibición, quedará sin efecto la bonificación respectiva.

CUARTO. VIGENCIA. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, inicia el 15 de noviembre de 2025, y vence el 31 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, al menos que, durante la vigencia del presente programa, sea publicado un programa de descuentos que incluya a los aquí contemplados y ofrezca mejores o mayores beneficios, a juicio del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, perderán vigencia las presentes reglas.

QUINTO.- PUBLICIDAD. El Programa y los presentes lineamientos deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser impulsado por los medios de publicidad oficiales y privados disponibles, siempre y cuando no contravengan la normatividad en la materia.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día 15 de noviembre de 2025, una vez publicados en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese, adicional del Periódico Oficial del Estado, en las páginas oficiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, adicional a la publicidad ya contemplada en el QUINTO de los presentes Lineamientos.

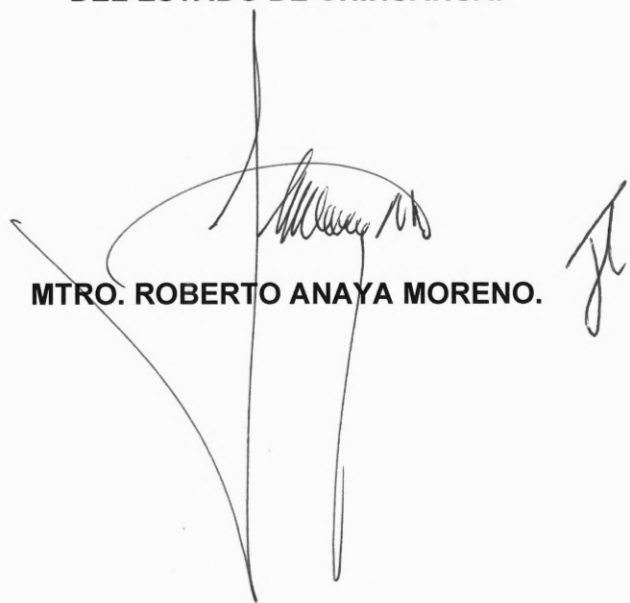
TERCERO.- Con la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se derogan los Lineamientos del Programa Intensivo de Recuperación de Rezago para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondiente al acuerdo 24/ORDINARIO/2025 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 1 de noviembre de 2025.

EL CIUDADANO MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

-----C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA INTENSIVO DE RECUPERACIÓN DE REZAGO PARA LOS USOS DOMÉSTICO, MIXTO Y COMERCIAL, PARA APLICARSE POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO **35/ORDINARIO/2025**, ADOPTADO EN LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSTA DE **CUATRO (04)**, FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEITISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO	
LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES 2026		CONVOCATORIA PCE-LPP-001-2026	

SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO Y DE IMAGEN DIAGNÓSTICA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 14, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO Y DE IMAGEN DIAGNÓSTICA REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2027, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Equipo	Cantidad	Delegación
Sistema de Rayos X Digital de Sala con mesa radiológica y bucky	2	Chihuahua
Sistema de Rayos X Digital de Sala con mesa radiológica y bucky	1	Delicias
Sistema de Rayos X Digital de Sala con mesa radiológica y bucky	1	Juárez

Y demás equipos que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 12 al 25 de noviembre del año 2025, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 19 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 26 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 25 de noviembre del 2025, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por el Área de Imagenología, avalado por la Delegación que corresponda, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-025/2025

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-025/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS ANTIDOPING.

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-025/2025	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS ANTIDOPING

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2025.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **14 al 26 de noviembre de 2025**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por **partida única**.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado De Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-18-2025

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de oficina para Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a través del Departamento de Recursos Materiales.

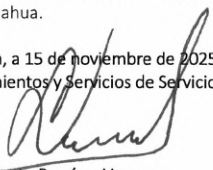
Partida	Descripción
1	Acuarelas con 12 colores
2	Arillo metálico 1 ¼"
3	Arillo metálico 1"

Y 282 partidas más que se detallan en las bases rectoras y sus anexos.

Las bases estarán disponibles	COSTO DE PARTICIPACIÓN	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 01 de diciembre del año en curso, así como en el Área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,175.84 (mil ciento setenta y cinco pesos 84/100 m.n.), No reembolsables	25 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio de montes #4700 colonia panamericana de la ciudad de Chihuahua, CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 02 de diciembre del 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de montes no. 4700, colonia panamericana.		

- a) Costo de participación.
- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria **Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109**, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.
- b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.
- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de octubre de 2025, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de octubre del 2025.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.
- c) De la entrega del material de oficina y forma de pago.
- 1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega del material de oficina objeto de ésta licitación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega del material de oficina, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
- d) Generalidades.
- Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2025.
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.


Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado De Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-19-2025

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de limpieza para Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a través del Departamento de Recursos Materiales.

Partida	Descripción
1	Aceite para mapeador de 1 litro
2	Ácido muriático 900ml
3	Ácido muriático porrón

Y 116 partidas más que se detallan en las bases rectoras y sus anexos.

Las bases estarán disponibles	COSTO DE PARTICIPACIÓN	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 01 de diciembre del año en curso, así como en el Área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,175.84 (mil ciento setenta y cinco pesos 84/100 m.n.), No reembolsables	25 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio de montes #4700 colonia panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 02 de diciembre del 2025, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de montes no. 4700, colonia panamericana.		

a) Costo de participación.

- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria **Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109**, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de octubre de 2025, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de octubre del 2025.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

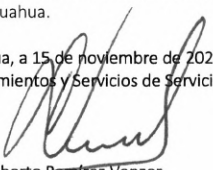
c) De la entrega del material de limpieza y forma de pago.

- 1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega del material de limpieza objeto de ésta licitación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega del material de limpieza, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2025.
 Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.


 Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado De Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-20-2025

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de consumibles de cómputo para Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a través del Departamento de Recursos Materiales.

Partida	Descripción
1	Adaptador de red
2	Aire comprimido
3	Alcohol Isopropílico

Y 112 partidas más que se detallan en las bases rectoras y sus anexos.

Las bases estarán disponibles	COSTO DE PARTICIPACIÓN	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 27 de noviembre del año en curso, así como en el Área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,175.84 (mil ciento setenta y cinco pesos 84/100 m.n.), No reembolsables	24 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio de montes #4700 colonia panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 28 de noviembre del 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de montes no. 4700, colonia panamericana.		

a) Costo de participación.

- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria **Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109**, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de octubre de 2025, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de octubre del 2025.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de los consumibles de cómputo y forma de pago.

- 1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de los consumibles de cómputo objeto de ésta licitación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los consumibles de cómputo, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2025.
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado De Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-21-2025

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de material de construcción para Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a través del Departamento de Recursos Materiales.

Partida	Descripción
1	Aislahogar de 21/2 x .61 x 15.24 mts con papel de aluminio
2	Angulo metálico de 1 1/2" x 6 mts de largo x 1/8"
3	Angulo metálico de 2" x 6 mts de largo x 3/16"

Y 162 partidas más que se detallan en las bases rectoras y sus anexos.

Las bases estarán disponibles	COSTO DE PARTICIPACIÓN	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 28 de noviembre del año en curso, así como en el Área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,175.84 (mil ciento setenta y cinco pesos 84/100 m.n.), No reembolsables	24 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio de montes #4700 colonia panamericana de la ciudad de Chihuahua, CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 01 de diciembre del 2025, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de montes no. 4700, colonia panamericana.		

a) Costo de participación.

- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria **Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109**, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.
 Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de octubre de 2025, suscritos por contador público titulado.
 Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
 Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de octubre del 2025.
 Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega del material de construcción y forma de pago.

- 1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega del material de construcción objeto de ésta licitación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega del material de construcción, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2025.
 Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243

SEGUNDA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/010/2025

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/010/2025, relativa ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA DIVERSOS EQUIPOS ITS, INSTALADOS EN LOS PUENTES FRONTERIZOS QUE ADMINISTRA EL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243, solicitados por la Dirección de Operaciones de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA DIVERSOS EQUIPOS ITS, INSTALADOS EN LOS PUENTES FRONTERIZOS QUE ADMINISTRA EL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS BASES RECTORAS.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 17 de noviembre al 26 de noviembre de 2025, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,262.00 pesos (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 21 de noviembre de 2025, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2025, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,262.00 M.N. a nombre del FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, con cuenta CLABE 072164004161436784, o bien por transferencia electrónica, la cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es SEGUNDA CONVOCATORIA FPFC/CA/010/2025.

2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT vigente.
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2025).
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

3) Condiciones para la adquisición y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente, podrá estar en condiciones de hacer entrega de los bienes, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando la entrega, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina de la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez hayan sido entregados los bienes solicitados a entera satisfacción del Fideicomiso y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo, así mismo, haber cumplido con la póliza correspondiente.

4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y la propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de noviembre del 2025.

L.C. CLAUDIA VIRGINA HERNANDEZ LIRA

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
SEGUNDA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/011/2025

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **SEGUNDA CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/011/2025, relativa a la Adquisición de un Servidor y Cámaras PTZ para Videovigilancia ITS del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, solicitado por el **Departamento de Sistemas de Operación** del Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	La Adquisición de un Servidor y Cámaras PTZ para Videovigilancia ITS del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, solicitada por el Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso. De conformidad a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 17 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,262.00 pesos (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 21 de noviembre de 2025, a las 13:00 (trece) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2025, a las 13:00 (trece) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la **Dirección Jurídica** ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
- El costo de participación, **no reembolsable**, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,262.00 M.N. a nombre del FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, con cuenta clabe 072164004161436784, o bien por medio de transferencia electrónica, el cual deberá **contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago** el número de proceso licitatorio, el cual es SEGUNDA CONVOCATORIA FPFC/CA/011/2025.

2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2025).
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

3) Condiciones para la Adquisición y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente, podrá estar en condiciones para llevar a cabo **La Adquisición de un Servidor y Cámaras PTZ para Videovigilancia ITS del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**, solicitado por el **Departamento de Sistemas de Operación** del Fideicomiso, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del **Departamento de Sistemas de Operación** del Fideicomiso, ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación **NO se otorgará anticipo**, el pago se realizará en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.

4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en **Idioma español** y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. **Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.** Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la **Ley y Reglamento** de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de noviembre del 2025.

L.C. Claudia Virginia Hernández Lira

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS****LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CEDH:16c.5.007BIS/2025**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, 64 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 065/14^a.EX/2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2025, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial** número **CEDH:16c.5.007BIS/2025** relativa a la **“Prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas y subestación en la oficina de Chihuahua de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos”**

PARTIDA ÚNICA	“Prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas y subestación en la oficina de Chihuahua de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos”
----------------------	---

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.007BIS/2025**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico licitaciones@cedhchihuahua.org.mx, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.007BIS/2025	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	21 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas	27 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

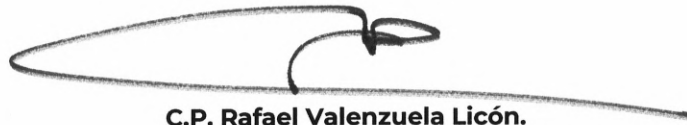
Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal al que se tenga la obligación de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente según artículo 76 fracción V para personas morales y artículo 150 para las personas físicas, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.007BIS/2025**.
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2025), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 15 de noviembre de 2025

Atentamente. -

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.010/2025

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 062/13ªEX/2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2025, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial** número **CEDH:16c.5.010/2025** relativa a la **“Adquisición de 1 vehículo tipo sedán, nuevos, cuatro puertas, transmisión automática, a/c, motor de 1.5 a 1.6 lt, modelo 2025 (modelo 2026 preferentemente), color indistinto; y 2 vehículos tipo pick up, nuevos, doble cabina, 4x2, transmisión manual, a/c, motor 2.4 a 2.7 lt, 4 cilindros, combustible gasolina, modelo 2025 (modelo 2026 preferentemente), color indistinto”**.

PARTIDA UNO	Adquisición de 1 vehículo tipo sedán, nuevos, cuatro puertas, transmisión automática, a/c, motor de 1.5 a 1.6 lt, modelo 2025 (modelo 2026 preferentemente), color indistinto.
PARTIDA DOS	Adquisición de 2 vehículos tipo pick up, nuevos, doble cabina, 4x2, transmisión manual, a/c, motor 2.4 a 2.7 lt, 4 cilindros, combustible gasolina, modelo 2025 (modelo 2026 preferentemente), color indistinto.

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.010/2025**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
 - En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
 - La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
 - Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento

Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico **licitaciones@cedhchihuahua.org.mx**, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.010/2025	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	21 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas	28 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal al que se tenga la obligación de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente según artículo 76 fracción V para personas morales y artículo 150 para las personas físicas, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales “(32 D)”. Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.010/2025**.
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.

- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2025), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 15 de noviembre de 2025

Atentamente. -

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line and a small vertical stroke at the end.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA



TEE/AGP08/2025

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN PÚBLICA EN LUGAR DISTINTO A LA SEDE DE DICHO TRIBUNAL, CON MOTIVO DE SU TREINTA ANIVERSARIO.

ANTECEDENTES

1. Creación del Tribunal. El veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante Decreto No. 403/94 XIV P.E., expedido por el Pleno del H. Congreso del Estado, se reformó la Constitución Política del Estado de Chihuahua, quedando establecido, en su artículo 37, la creación del Tribunal Estatal de Elecciones.

Como consecuencia de dicha reforma a la Constitución local, el veintidós de diciembre de ese mismo año, el referido Poder Legislativo, aprobó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a través del Decreto No. 543/94 I P.O., en la cual, se estableció en el artículo 131, numeral 1, que la sede del Tribunal se ubicará en la capital de dicha entidad federativa.

2. Integración del primer Pleno del Tribunal. En términos de lo dispuesto por la entonces redacción del artículo 37, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, quedó establecido que, en aquel tiempo, el Pleno del Tribunal se conformaría por seis magistraturas.

Cuatro de las magistraturas serían electas por el Poder Legislativo, mismas que fueron aprobadas el diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, con el Decreto No. 582/95 I P.O., recayendo en las siguientes personas:

LIC. RAFAEL LOZOYA VARELA	MAGISTRADO NUMERARIO
LIC. MANUEL BUGARINI CABALLERO	MAGISTRADO NUMERARIO
LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ VARELA	MAGISTRADO NUMERARIO
LIC. ROGELIO ARNOLDO ORDOÑEZ LÓPEZ	MAGISTRADO SUPERNUMERARIO

Las dos magistraturas restantes, serían designadas por el Supremo Tribunal de Justicia, por insaculación dentro de sus miembros, recayendo tales designaciones en las siguientes personas:

LIC. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ CASTRO	MAGISTRADO NUMERARIO
LIC. ANTONIO PÉREZ CONTRERAS	MAGISTRADO NUMERARIO

3. Sesión de instalación y elección de la primera Presidencia del Tribunal. A las 19:15 horas, del dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en sesión pública las magistraturas que integraron el primer Pleno del Tribunal, con el propósito de instalar e iniciar las funciones de tal órgano jurisdiccional. **El recinto en el cual se llevó a cabo dicha sesión fue la Sala de Ministros del Museo de la Lealtad Republicana “Casa Juárez”,** inmueble ubicado en la avenida Juárez No. 321, de la colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua.

En la citada sesión, también fue propuesto y electo el Magistrado RAFAEL LOZOYA VARELA, para ocupar la Presidencia del Tribunal, siendo dicha persona quien fungió como su primer Presidente.

4. Domicilio del Tribunal. Conforme se observa en el “Informe 1995” del Tribunal, rendido por la Presidencia, de éste se desprende que en la definición del inmueble que hasta la fecha ocupa la sede del Tribunal, se prefirió optar por una finca ubicada fuera del centro histórico, con el fin de no agravar los problemas de tránsito vehicular. Así mismo, se buscó, en la elección del inmueble, mostrar una imagen distinta a la de las tradicionales construcciones burocráticas.

Así, la sede del Tribunal quedó en el domicilio que ocupa el número 1510, de la calle 33, en la Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, lugar en que ha funcionado durante los treinta años en que ha estado al servicio y defensa de la democracia chihuahuense.

5. Reforma a la constitución local, de 1997. A través del Decreto No. 603-97 II D.P., expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, se reformó el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, estableciéndose en la redacción de tal artículo el nombre que actualmente ostenta este órgano jurisdiccional, que corresponde al de Tribunal Estatal Electoral.

CONSIDERANDO

I. Competencia. De conformidad con los artículos 295, numeral 3, inciso o) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y 15, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, corresponde al Pleno de este Tribunal expedir los acuerdos generales necesarios para hacer efectivas las disposiciones normativas aplicables.

II. Recinto para la celebración de las sesiones del Tribunal. Según se deduce de los artículos 296, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como, 8; 14 numeral 3; y, 17, fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, las sesiones de carácter presencial o híbrida que celebre el Pleno, se deberán llevar a cabo en el recinto denominado Salón del Pleno, dentro del domicilio que ocupa la sede de tal órgano jurisdiccional.

III. Autorización de sesiones en lugar distinto a la sede del Tribunal. Relacionado con la consideración anterior, del artículo 15, fracción XI del Reglamento en cita, se desprende que el Pleno del Tribunal cuenta con facultades para autorizar la celebración de sesiones en lugar distinto al de su sede, siempre y cuando se justifique que existen circunstancias especiales que así lo ameriten.

Para ello, el Pleno deberá aprobar el acuerdo respectivo, mismo que deberá hacerse del conocimiento del público en general, a través de su publicación oportuna en el Periódico Oficial del Estado; en los estrados del Tribunal; y, en la página electrónica institucional de éste.

IV. Aniversario del Tribunal Estatal Electoral. Atendiendo a que, como se relata en los antecedentes, en la anualidad de mil novecientos noventa y cinco, este órgano jurisdiccional quedó instalado e inició su vida institucional, resulta que en el presente año se conmemoran treinta años de ello, lo cual constituye un hecho relevante dentro de la historia de la democracia de esta entidad federativa.

Además, en el marco de tal aniversario, se destaca la importancia que tiene para la democracia mexicana el recinto que se utilizó para llevar a cabo la sesión de instalación del Tribunal, es decir, la Sala de Ministros del Museo de la Lealtad Republicana “Casa Juárez”, ya que se trata de un inmueble que fungió -durante un breve periodo, al momento de la intervención francesa en el siglo XIX- como sede del Poder Ejecutivo Federal, por lo que desde ese lugar se sostuvo la defensa del sistema republicano de gobierno en México, sistema de gobierno en el que la soberanía reside en el pueblo, el cual ejerce el poder a través de representantes electos en votaciones.

De lo anterior, se advierte que concurren las circunstancias especiales requeridas para justificar la emisión del presente, por lo que se

ACUERDA

PRIMERO. Se autoriza la celebración de una sesión pública, en lugar distinto al Salón del Pleno que se encuentra en el domicilio que ocupa la sede de este órgano jurisdiccional, con el objetivo de conmemorar el treinta aniversario de este Tribunal.

SEGUNDO. Para llevar a cabo tal sesión pública, se aprueba el recinto denominado Museo de la Lealtad Republicana “Casa Juárez”, ubicado en la avenida Juárez No. 321, de la colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua. Lo anterior, bajo el entendido que dicha sesión se celebrará en la hora, y bajo el orden del día, para los cuales convoque la Presidencia de este Tribunal, de acuerdo con sus atribuciones.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como, en los estrados y en la página electrónica institucional de este Tribunal.

Así lo acordó, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Magistradas Socorro Roxana García Moreno y Adela Alicia Jiménez Carrasco; y, del Magistrado Presidente Hugo Molina Martínez, en Sesión Privada de Pleno de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, firmando para constancia el Magistrado Presidente, Hugo Molina Martínez, y la Secretaria General, Nohemí Gómez Gutiérrez, quien da fe. DOY FE.



HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a once de noviembre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Magistraturas, en la Sesión Privada de Pleno de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 300 numeral 1, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.



NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

CONSTANCIA. Publicada el día fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, a las quince horas, en los estrados de este Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. DOY FE.


NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL



La suscrita Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 40 fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral.-----

CERTIFICA:

Que las presentes fotocopias constantes en **tres fojas útiles** concuerdan fielmente con la documentación que tuve a la vista y se compulsó. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

Chihuahua, Chihuahua, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.


Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaria General

**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE APROBÓ EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 02/2025. ASIGNACIÓN DE SALAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.----





TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, COMISIONADA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303, FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

***"Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 02/2025.
Asignación de Salas del Tribunal de Disciplina Judicial."***

Lo anterior, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. El veinticuatro de diciembre del dos mil veinticuatro se publicó, en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua, en materia de la reforma al Poder Judicial del Estado de Chihuahua. En el decreto en mención, se dispone la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, regulando sus facultades en el artículo 107.

SEGUNDA. El primero de septiembre de dos mil veinticinco, el H. Congreso del Estado de Chihuahua expidió el decreto LXVIII/EXLEY/0260/2025 VII P.E., relativo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERA. En la citada Ley Orgánica, en el artículo 238, se dispone que el Tribunal de Disciplina Judicial es un órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión para emitir sus resoluciones, el cual tendrá a su cargo la vigilancia y disciplina en los términos que indique la Constitución Local, la Ley General, esta Ley Orgánica y demás disposiciones aplicables.

CUARTA. El Pleno del Tribunal de Disciplina se integrará por cinco personas electas por la ciudadanía a nivel estatal, conforme al procedimiento establecido en la Constitución Local. Lo anterior de conformidad con el artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

QUINTA. El ocho de septiembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo sesión solemne del Tribunal de Disciplina Judicial mediante la cual se declaró formalmente instalado el pleno del mismo.

Tomando en consideración que el Tribunal de Disciplina tiene a su cargo la vigilancia y disciplina en materia de responsabilidades administrativas en los



TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

términos previstos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables, así como que el Tribunal en Pleno será la autoridad substanciadora en los términos que establezcan las leyes aplicables, y que resolverá, en segunda instancia, los asuntos de su competencia, desde este acto se delegan las facultades de substanciación y resolución, respectivamente, a cada una de las Salas que integran el Tribunal, así como a sus Comisiones, según lo previsto por los artículos 107 y 108, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado; en relación con los numerales 238, 240 y 247, fracciones III, VII y XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Aunado a ello, a efectos de asegurar la administración y organización interna del Tribunal de Disciplina, se acuerda la asignación y numeración de las Salas que lo integran. Esta medida tiene como finalidad establecer un orden estructural que permita identificar con claridad las atribuciones y responsabilidades, facilitar la asignación de expedientes y optimizar la distribución de los recursos humanos y materiales, de modo que cada Sala cuenta con una identificación única.

Dicha numeración será utilizada en todos los actos oficiales, resoluciones, comunicaciones internas y externas, así como en el registro y control estadístico de los asuntos.

Con esta disposición se busca evitar duplicidades, confusiones administrativas y retrasos procesales, garantizando una mayor eficiencia en el despacho de los asuntos y en la coordinación entre las distintas áreas del Tribunal. Asimismo, la designación de numeración permitirá implementar sistemas de control y seguimiento más precisos, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas.

Esto, con fundamento en el artículo 247, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Se propone la siguiente designación numérica:

Tribunal de Disciplina Judicial	
Magistrado Titular	Número Asignado
Jazmín Yadira Alanis Reza	Primera Sala
Luís Daniel Meza González	Segunda Sala
Yadira Anette Gramer Quiñonez	Tercera Sala
Nancy Josefina Escárcega Valenzuela	Cuarta Sala

Visto lo anterior y analizado el punto en cuestión, por unanimidad de votación tomada en la sesión en comento, se acuerda:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 y 108, tercer párrafo, de la Constitución Local; así como los numerales 238, 240 y 247, fracciones III, VII y XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se aprueba la designación numérica de las Salas del Tribunal de Disciplina Judicial.

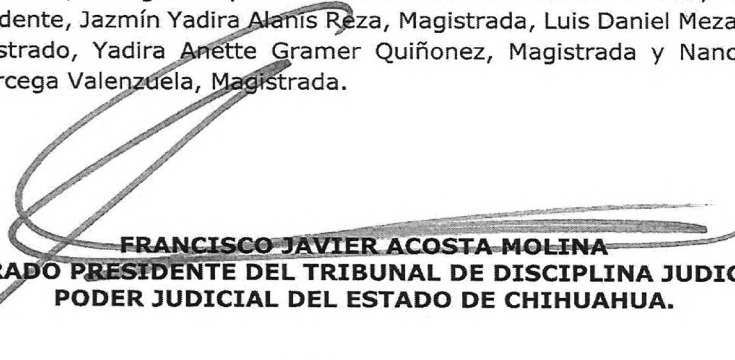
SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 50, fracción XX, de la Ley Orgánica



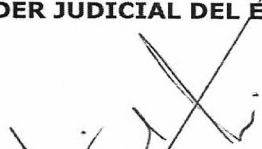
TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, notifíquese al Órgano de Administración Judicial para los efectos legales conducentes.

Acuerdo emitido a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, integrado por: Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente, Jazmín Yadira Alanís Reza, Magistrada, Luis Daniel Meza González, Magistrado, Yadira Anette Gramer Quiñonez, Magistrada y Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, Magistrada.


FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA
MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ
MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA
MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 02/2025, TOMADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

LAS ANTERIORES CONSTANCIAS SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU

**ORIGINAL LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE
COMPULSA EN 4 -CUATRO- FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDE PARA LOS
EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTINUEVE DÍAS**

DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----



LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE APROBÓ EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 04/2025. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, SU PRESIDENCIA Y LOS ASUNTOS QUE LES CORRESPONDEN.-----





TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, COMISIONADA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303, FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

***"Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 04/2025.
Integración de las Comisiones, su presidencia y los asuntos que les
corresponden."***

Lo anterior, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. El veinticuatro de diciembre del dos mil veinticuatro se publicó, en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua, en materia de la reforma al Poder Judicial del Estado de Chihuahua. En el decreto en mención, se dispone la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, regulando sus facultades en el artículo 107.

SEGUNDA. El primero de septiembre de dos mil veinticinco, el H. Congreso del Estado de Chihuahua expidió el decreto LXVIII/EXLEY/0260/2025 VII P.E., relativo a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERA. En la citada Ley Orgánica, en el artículo 238, se dispone que el Tribunal de Disciplina Judicial es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión para emitir sus resoluciones, el cual tendrá a su cargo la vigilancia y disciplina en los términos que indique la Constitución Local, la Ley General, esta Ley Orgánica y demás disposiciones aplicables.

CUARTA. En fecha diecinueve de septiembre del presente, se llevó a cabo sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, identificada con el acta 01/2025-E, en la cual, en atención a lo dispuesto por los artículos 289 al 292 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en aras de establecer el mecanismo de tramitación de las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como los recursos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se propone la siguiente asignación de las Comisiones de la siguiente manera:



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

Comisión 1	
Preside	Integrada por
Primera Sala: Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza.	Primera Sala: Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza.
	Segunda Sala: Magistrado Luis Daniel Meza González.
	Tercera Sala: Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez.
Esta Comisión tendrá a su cargo la resolución de los procedimientos administrativos substanciados por la Segunda Sala, la cual deberá proponer el proyecto correspondiente. En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, tendrá a su cargo aquellos cuya sustanciación en primera instancia haya correspondido a la cuarta sala, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.	
Comisión 2	
Preside	Integrada por
Segunda Sala: Magistrado Luis Daniel Meza González.	Primera Sala: Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza.
	Segunda Sala: Magistrado Luis Daniel Meza González.
	Cuarta sala: Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela.
Esta Comisión tendrá a su cargo la resolución de los procedimientos administrativos substanciados por la sala cuarta, la cual deberá proponer el proyecto correspondiente. En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, tendrá a su cargo aquellos cuya sustanciación en primera instancia haya correspondido a la tercera sala, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.	
Comisión 3	
Preside	Integrada por
Tercera Sala: Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez.	Primera Sala: Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza.
	Tercera Sala: Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez.



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

	Cuarta sala: Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela.
Esta Comisión tendrá a su cargo la resolución de los procedimientos administrativos substanciados por la sala primera, la cual deberá proponer el proyecto correspondiente. En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, tendrá a su cargo aquellos cuya substanciación en primera instancia haya correspondido a la segunda sala, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.	
Comisión 4	
Preside	Integrada por
Cuarta sala: Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela.	Segunda Sala: Magistrado Luis Daniel Meza González.
	Tercera Sala: Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez.
	Cuarta sala: Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela.
Esta Comisión tendrá a su cargo la resolución de los procedimientos administrativos substanciados por la sala tercera, la cual deberá proponer el proyecto correspondiente. En lo que respecta a sustanciación y elaboración del proyecto de los recursos previstos por la ley, tendrá a su cargo aquellos cuya substanciación en primera instancia haya correspondido a la primera sala, lo anterior de conformidad con el artículo 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado .	

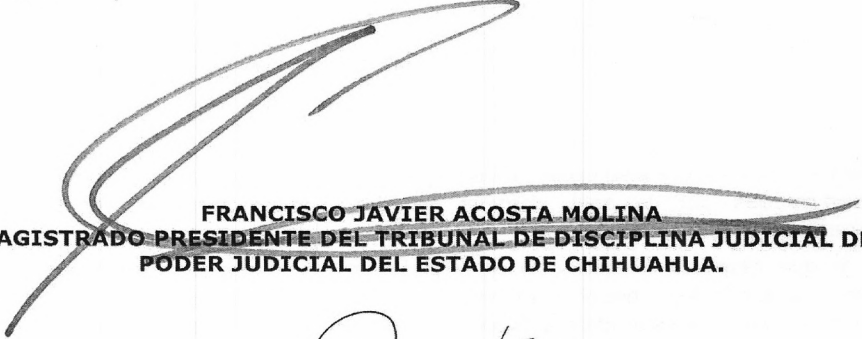
Visto lo anterior y analizado el punto en cuestión, por unanimidad de votación tomada en la sesión en comento, se acuerda:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el con fundamento en lo dispuesto por los artículos 292 y 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se aprueba la integración de las comisiones, su presidencia y los asuntos que les correspondan.

Acuerdo emitido a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, por el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, integrado por: Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente, Jazmín Yadira Alanís Reza, Magistrada, Luis Daniel Meza González, Magistrado, Yadira Anette Gramer Quiñonez, Magistrada y Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, Magistrada.



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA
MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ
MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA
MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 04/2025, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2025 IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO 01/2025-E, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO





TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

LAS ANTERIORES CONSTANCIAS SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN 4 -CUATRO- FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----



[Handwritten signature]



LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

MUNICIPIO DE CAMARGO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-LP-AD-03/25

El municipio de Camargo, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 179, 180 fracción IV, 181, 182 y 183, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y, artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **MC-LP-AD-03/25, relativa al suministro e instalación de pasto sintético cancha futbol 11x11, ganadores del presupuesto participativo 2025**, requerido por la Dirección de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano, conforme lo siguiente:

Partida Única	Concepto	Unidad	Cantidad
1.1	Suministro e instalación de pasto sintético conforplay modelo stemgrass 50 mm con 12,000 dtex, tipo fibra 100 % monofilamento de polietileno con doble base de respaldo (primer respaldo 100% de propileno y segundo respaldo compuesto de latex negro con drenes) con peso de fibra de 1,150 gr/m2 y un peso total incluyendo base primaria, secundaria y fibra de 2,491 gr/m2, esmeral & olive bicolor pasto certificado por normas iso 9001, 14001 y 45001 y con acreditación FIFA, con garantía de 10 años, instalado en rollos de 4 mts. de ancho, mediante proceso de pegado manual entre cada rollo, así como las líneas de juego de limitación de la cancha y perímetro total de la cancha con pegamento rs-5-20 de alto contacto, a razón de 1.5 litros por ml. Para evitar desprendimientos posteriores, agregados al pasto, arena sílica al 90% de pureza a razón de 12 – 15 kg / m2 y caucho virgen de 2-3 mm a razón de 10 kg/m2. Incluye materiales mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	5,115.00
1.2	Suministro e instalación de logotipo "JUNTOS SUMAMOS" de 10m de diámetro fabricado con pasto sintético color azul y líneas blancas, según plano.	pza	1

Lo anterior conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el **anexo cinco** de las presentes bases.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 18 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, de 9:00 a 14:00 horas.	21 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas	05 de diciembre 2025 a las 14:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de cabildo, ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento, con domicilio en calle Allende No. 1 de la colonia centro de la ciudad de Camargo, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Disposición de las bases

Las bases estarán disponibles para su consulta en Oficialia Mayor en los días hábiles del 18 de noviembre al 04 de diciembre de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para el suministro e instalación objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo

No se otorgará anticipo.

Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Pago

El importe total se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes al suministro e instalación, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el municipio de Camargo.

Lugar y condiciones:

El participante que resulte ganador suministrará e instalara los bienes en la Deportiva Luis Donaldo Colosio, ubicada entre calle Francisco Gonzalez Bocanegra y calle Juan de la Barrera, colonia Alsacia Lorena, en la ciudad de Camargo, Chihuahua en la ciudad de Camargo, Chihuahua, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la recepción del pedido que corresponda.

Inconformidades y aspectos no previstos

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, podrán ser presentadas ante el Órgano Interno de Control con domicilio en calle Allende No.1, colonia centro, C.P. 33700, en Camargo, Chihuahua.

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Camargo, Chihuahua, y de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cd. Camargo, Chihuahua a 15 de noviembre de 2025.
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Municipio de Camargo, Chihuahua.


Lic. Laura Guadalupe Terán Carreón
OFICIALIA MAYOR
CD. CAMARGO CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura Estatal y Municipal 2025.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ENTREGAR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-POL2-019-2025	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CAMARGO.	TRAZO Y NIVELACION, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE BÉISBOL, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA EN CANCHA DE FUTBOL, BANQUETAS, GUARNICIONES, ANDADORES DE ASFALTO.	21 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 9:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH.	21 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH.	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	02 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	12 DE DICIEMBRE 2025	90 DÍAS NATURALES	\$3'500,000.00

- ANTICIPO:**
En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para aplicarse y amortizarse en términos de la Ley.
- SUBCONTRATACION:**
En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo mediante la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento
- IDIOMA:**
La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es en español.
- PROHIBICIONES:**
No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**
El licitante que resulte adjudicado estará obligado contar con registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2025, al momento de la contratación.
- ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:**
Para la licitación la especialidad No. 1400, consistente en INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS
- BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:**
Las bases y sus anexos estarán disponibles de forma gratuita a las personas que presenten interés mediante oficio, en donde soliciten la entrega de las mismas y especifiquen el número o nombre de la licitación. Se entregaran a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta la fecha límite indicada, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- COSTO DE PARTICIPACIÓN:**
El Costo de Participación a la Licitación será el pago no reembolsable de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih. ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para entregar las Bases de Licitación.
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan solicitado las Bases de la Licitación y cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de Participación a la Licitación en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.
- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**
La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.
La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**.
La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación
Al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- FALLO**
La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 15 de noviembre de 2025


ING. EMMANUEL CAZARES BURROLA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.


 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 CD. CAMARGO, CHIH.
 REGISTRACIÓN 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 26-2025

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos que se ejecutaran con Recursos del ejercicio fiscal 2025.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-79-2025	"REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE IRIGOYEN, COL. CENTRO (INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD)*"	21 DE NOVIEMBRE 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	24 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.	27 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	02 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	18 DE DICIEMBRE DE 2025	240 DÍAS	\$4,000,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

No se permitirá la subcontratación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con la siguiente especialidad:

1300: Edificación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6178, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 15 de noviembre de 2025.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-02-2026

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-02-2026**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA	\$1,061,996.82	\$2,654,992.07

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE 2025		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 12 de noviembre de 2025 , y hasta el 24 de noviembre de 2025 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 19 de noviembre de 2025, a las 12:00 Horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASENOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

IMPE
Instituto Municipal
de Pensiones

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-03-2026

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-03-2026**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CONCENTRADORES CPAP Y BPAP**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVA Y MÉDICA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINACIÓN MÉDICA, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CONCENTRADORES CPAP Y BPAP POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	\$1,517,507.97	\$3,793,769.94

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE 2025		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 13 de noviembre de 2025 , y hasta el 25 de noviembre de 2025 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 20 de noviembre de 2025, a las 12:00 Horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASENOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONADO

MUNICIPIO DE CORONADO CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL OPC-08014-L102-2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Municipio de Coronado Chihuahua, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción iv, 4, 6, 10, 13, 16, 21, 22, 33, 35 fracción I, 37 fracción I, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la dirección de obras públicas del municipio de Coronado, Chihuahua convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional presencial, para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, número **OPC-08014-L102-2025**, con objeto del contrato de la acción denominada **"Escuela Secundaria Federal ES-60, Victorino Pérez Cervantes Construcción de II Etapa de Auditorio."** mediante el mecanismo de evaluación binaria, con oficio de aprobación 2025-2K016D2-A-17744 de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua con relación al programa de Infraestructura Educativa Básica, de fecha 21 de octubre del 2025 y el oficio TES/SPF/18/2025 suficiencia presupuestal emitido por la tesorería del municipio de Coronado, de los recursos Fism 2025 con fecha 31 de octubre del 2025.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA OBTENER LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
OPC-08014-L102-2025	Escuela Secundaria Federal ES-60, Victorino Pérez Cervantes Construcción de II Etapa de Auditorio.	LUNES 24 DE NOVIEMBRE 10:00 A.M. DEL 2025 CITA EN SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONADO CHIHUAHUA	LUNES 24 DE NOVIEMBRE 12:00 P.M. DEL 2025 EN LA SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONADO CHIHUAHUA	JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE LAS 7:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS	MARTES 2 DE DICIEMBRE A LAS 12:00 P.M. DEL 2025 SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONADO CHIHUAHUA	DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 20 DE MARZO DEL 2026. CORRESPONDIENTE A 103 DIAS NATURALES	\$2,500,000

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Sera requisito el que las personas licitantes cuenten con la constancia vigente del padrón al momento de la contratación.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- Padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Chihuahua, Sera requisito que las personas licitantes cuenten con la constancia vigente del padrón de contratistas al momento de la contratación.

B.- Entrega de documentos:

Las bases estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para obtener las mismas en dirección de Obras Públicas del Municipio de Coronado Chihuahua, ubicada en calle Coronado No.18, colonia centro de cd. Coronado Chih. El costo de participación será de \$1,000.00 (Son mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables y deberá realizarse en las oficinas de la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Coronado Chihuahua, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día Jueves 27 de Noviembre del 2025, en horario de 7:00 a 14:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Coronado Chihuahua el cual será requisito para participar en la Licitación.

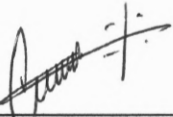
C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Coronado, Chih. a 18 de Noviembre del 2025.


C. CESAR LEOBARDO DE LA CRUZ MEZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N20/2025**CONVOCATORIA N20/2025**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N20/2025, que se realizarán para la adquisición de **UNIFORMES OPERATIVOS** solicitados por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, a efectuarse con recursos Fortamun y recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.

Partidas	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General de los bienes
1	195	Pieza	Pantalón comando táctico, 65% poliéster, 35% algodón.
2	145	Pieza	Pantalón comando táctico, 67% poliéster, 33% algodón.
3	150	Pieza	Camisa comando táctico, manga larga.
4	195	Pieza	Camisa tipo rápida de manga larga.
5	195	Pieza	Playera tipo polo dryfit, manga corta, color azul marino.
6	50	Pieza	Chamarras confeccionada exterior tejido 100% poliéster, color negro o azul naval.
7	195	Pieza	Chaleco color negro o azul naval.
8	50	Pieza	Chaleco verde con líneas reflejantes en horizontal y/o vertical.
9	100	Par	Bota táctica, color negro.
10	150	Par	Bota táctica fabricada en malla de poliéster de secado rápido, color negro.
11	195	Pieza	Gorra cerrada unitalla, color azul marino.
12	195	Pieza	Cinturón táctico ajustable con velcro, color negro.

Deberán presentarse **MUESTRAS** de los bienes de cada una de las partidas en las que participe.

Disposición de bases	Costo de participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 15 de noviembre al 27 de noviembre de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 21 de noviembre de 2025 , a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 28 de noviembre de 2025 , a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en la página de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 15 de noviembre al 27 de noviembre del año 2025**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a octubre del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

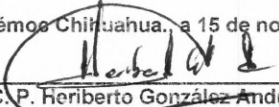
C) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. Los licitantes adjudicados con contrato deberán entregar los bienes dentro de los 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal.
2. En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo del 50%, mismo que deberá afianzarse.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal pagará a los proveedores adjudicados los importes de los bienes efectivamente entregados dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, a 15 de noviembre de 2025.


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N21/2025

CONVOCATORIA N21/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N21/2025, relativa a la contratación del **servicio – suministro de combustibles** para el parque vehicular de esta Cabecera Municipal requerido por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales; para el periodo comprendido del día 01 de enero al día 31 de diciembre de 2026, contándose con reserva presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026 respectivamente.

Partida	Descripción General de los bienes	Importe mínimo antes de I.V.A.	Importe máximo antes de I.V.A.
1	Servicio – suministro de Gasolina . De acuerdo al anexo técnico 1.	\$6,199,068.96	\$15,497,672.41
2	Servicio – suministro de Diésel . De acuerdo al anexo técnico 2.	\$4,307,827.58	\$10,769,568.96

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 15 al 27 de noviembre de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 21 de noviembre de 2025 , a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 28 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 15 al 27 de noviembre del año 2024**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a octubre del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.

b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.

c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.

d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
3. **Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

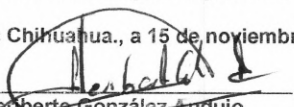
B) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los proveedores con quienes se celebren los contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán de prestar el servicio – suministro de combustibles en el local que ocupe su establecimiento, esto a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2025.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
3. La Convocante, a través de Tesorería Municipal, cubrirá de manera mensual a los proveedores el pago respectivo en una sola exhibición a través de transferencia electrónica, esto dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

C) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 15 de noviembre de 2025.


C. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE SOUVENIRS.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-148-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 15 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de noviembre de 2025 10:00 horas.	27 de noviembre de 2025. 10:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro, dentro de los 12 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Gorra de malla, color vino, con escudo de la "X" y leyenda "Cruzadas por Juárez", Unisex	Pieza	30,000
	2	Sombrilla/paraguas con estructura de plástico y metal, con escudo de la "X" y leyenda "Cruzadas por Juárez"	Pieza	20,000
	3	Delantal de algodón, unitalla, con escudo de la "X" y leyenda "Cruzadas por Juárez"	Pieza	10,000

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA SECCIÓN ESPECIFICA DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA SSPM.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-149-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 15 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	21 de noviembre de 2025 11:00 horas.	27 de noviembre de 2025. 11:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el suministro e instalación, a partir de la firma del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Estaciones de trabajo para la sala de operación tipo torre, procesador i9 o similar	Pieza	30
	2	Monitor 24" curvo	Pieza	90
	3	Palancas de mano para cámaras PTZ	Pieza	8
	n..			

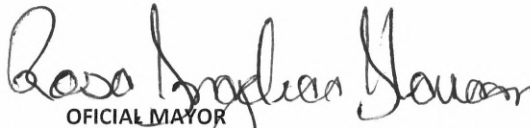
INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 197 y 712.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de noviembre de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E 419/2025

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

En el expediente número 419/2024, relativo al juicio ORAL ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE EFRAIN ANDUJO HERNANDEZ en contra de MARIA DEL REFUGIO C. DE CALLEROS, existe un auto que a la letra señala:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO MARCO ANTONIO CONTRERAS CAMARILLO, en su calidad de autorizado en amplios términos por la parte actora.

Como lo solicita, toda vez que se acreditó que el desconocimiento del domicilio de la demandada MARIA DEL REFUGIO C. DE CALLEROS, general y no particular, debido a que fue recibida la totalidad de los informes ordenados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del ordenamiento legal en comento, emplácese a la referida demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en términos del auto de radicación y del presente proveído, haciéndoseles saber que las copias simples de ley para correrías el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para la publicación de los edictos correspondientes, la periodicidad señalada debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la subsecuente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Sirve de apoyo a lo anterior el criterio jurisprudencial con los siguientes datos de identificación: Registro digital: 169846, Instancia: Primera Sala; Novena Época; Matérias(s): Civil; Tesis: 1a/JJ. 19/2008; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVII, abril de 2008, página 220; Tipo: Jurisprudencia; Rubro: "NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

Previo el trámite administrativo correspondiente, expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado CARLOS FELIPE HOLGUÍN BARRERA Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada LOURDES AUDE MENDOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA,
A 31 DE OCTUBRE DEL 2025.
LA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA LOURDES AUDE MENDOZA

MARIA DEL REFUGIO C. DE CALLEROS

631-91-92-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. MARTIN GARCIA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN PEDERNALES DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE PEDERNALES, NÚM. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 219.51 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 50-55-20	12.20 M	Calle Sin Nombre
2-3	SE 39-05-29	11.40 M	Calle Polanco
3-4	SW 80-55-42	5.00 M	Jorge Loya Majalca
4-5	SE 39-05-25	7.90 M	Jorge Loya Majalca
5-6	SW 80-55-36	8.61 M	Jorge Loya Majalca
6-7	NW 39-03-44	14.90 M	Jorge Loya Majalca
7-8	NE 59-49-35	1.39 M	Jorge Loya Majalca
8-1	NW 39-00-20	4.40 M	Jorge Loya Majalca

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1949, A FOJAS NÚMERO 3 (TRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNIÓN Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Mtro. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMÍNGUEZ



PRESIDENCIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Allende y Dr. Granda s/n

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTIN GARCIA

602-90-92

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. MANUELA ERNESTINA PORRAS CRUZ, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) RIO FLORIDO, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 466.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	17.00 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	27.45 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	17.00 M	CALLE RIO FLORIDO.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NÚMERO 609 A FOJAS 175 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 11:16 PM DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

M.V.Z LEO LÓPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

MANUELA ERNESTINA PORRAS CRUZ

599-90-92

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. MARIO JULIAN PORRAS CRUZ, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) ARROYO BLANCO, COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 466.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	17.00 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	27.45 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	17.00 M	CALLE RIO FLORIDO.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NÚMERO 610 A FOJAS 176 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 11:16 PM DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

M.V.Z LEO LÓPEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

MARIO JULIAN PORRAS CRUZ

600-90-92

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARÍA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARTHA CRISTINA LUJAN DURAN PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE RIO CHINIPAS Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA FERROCARRILERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 370.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 35-07-03	15.50 M	Calle Río Chinipas
2-3	SE 54-52-57	23.90 M	Zenon Torres Gándara
3-4	SW 35-07-03	15.50 M	Javier Reyes Urbina
4-1	NW 54-52-57	23.90 M	Calle Sin Nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1964, A FOJAS NÚMERO 13 (TRECE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Alienda y Dr. Brando s/nLIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTHA CRISTINA LUJAN DURAN

603-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARÍA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. WALTER ARROYO MADRID PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN , DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 21-00-00	20.00 M	Calle 24ª
2-3	SW 69-00-00	20.00 M	Higinio Erives Caraveo
3-4	NW 21-00-00	20.00 M	Manuel Madrid Flores
4-1	NE 69-00-00	20.00 M	Calle 12 de Octubre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1948, A FOJAS NÚMERO 5 (CINCO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:41 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Alienda y Dr. Brando s/nLIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

WALTER ARROYO MADRID

604-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARÍA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. ISIDRO LECHUGA GONZALEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 13ª ENTRE CALLE CUITLAHUAC Y CALLE NO REELECCIÓN, COLONIA LOMAS DEL SOL, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 986.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 46-50-51	31.40 M	Ana Claudia Álvarez González
2-3	SW 47-21-56	38.12 M	Calle Cuitlahuac
3-4	NW 45-47-16	20.62 M	Calle 13ª
4-1	NE 31-10-36	38.47 M	Calle No Relección

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1970, A FOJAS NÚMERO 16 (DIECISEIS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:17 HORAS, DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Alienda y Dr. Brando s/nLIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ISIDRO LECHUGA GONZALEZ

605-90-92

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**SECRETARÍA
EXP. X 2025**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARIA VICTORIA MARQUEZ ARROYO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO POR LA CARRETERA GUERRERO-LA JUNTA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 469.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 63-26-00	23.45 M	Maribel Hernández Murillo
2-3	SE 26-34-00	20.00 M	Maribel Hernández Murillo
3-4	SW 63-26-00	23.45 M	Salvador Corral Castillo
4-1	NW 25-34-00	20.00 M	Carretera Guerrero-La Junta

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1965, A FOJAS NÚMERO 13-A (TRECE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Alienda y Dr. Brando s/nLIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA VICTORIA MARQUEZ ARROYO

606-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JOSÉ ALBERTO ZUBIA CASTILLO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO CALLE CHAPULTEPEC CASI ESQUINA CON CALLE SAGRADO CORAZON, COLONIA LOMAS DEL SOL DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

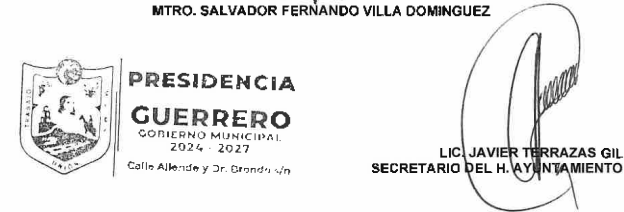
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 47-52-18	15.00 M	Sucs. de Julián Zamora Silva
2-3	SE 42-07-42	20.00 M	Cesar Orozco Márquez
3-4	SW 47-52-18	15.00 M	Calle Chapultepec
4-1	NW 42-07-42	20.00 M	Susc. De Julian Zamora Silva

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1966, A FOJAS NÚMERO 14 (CATORCE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



JOSÉ ALBERTO ZUBIA CASTILLO 607-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. DOLORES CAMARENA HERNÁNDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO CALLE TEHUERICHÍ ENTRE CALLES 12ª Y 14ª, COLONIA SAN RAFAEL DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 392.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

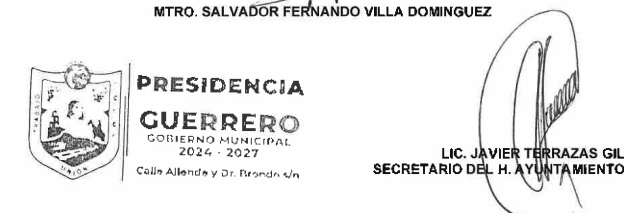
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 18-28-48	18.70 M	Calle Tehuerichí
2-3	SW 78-55-50	22.50 M	Calle 14ª
3-4	NW 21-20-00	16.20 M	Raquel Rodríguez Pérez
4-1	NE 72-09-38	22.50 M	Calle 12ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1935, A FOJAS NÚMERO 238-A (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:45 HORAS, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



DOLORES CAMARENA HERNÁNDEZ 608-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ATOCHA CERA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL CONSEJO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 1,529.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

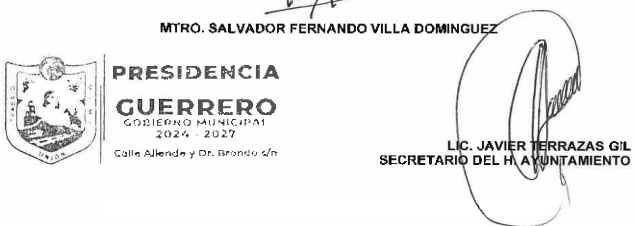
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 77-13-06	30.91 M	Leticia Ramos Ramos
2-3	SE 14-58-49	20.00 M	Álvaro Cera
3-4	NE 75-39-32	30.31 M	Álvaro Cera
4-5	SE 09-41-09	23.61 M	Servidumbre de Paso/Andrés Hernández
5-6	SW 84-53-53	63.88 M	Felicitos Rascón Castillo
6-1	NW 08-24-30	34.30 M	Calle Concepción González Polanco

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1963, A FOJAS NÚMERO 12-A (DOCE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



ATOCHA CERA 609-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. HÉCTOR ARTURO CÓRDOVA ARMENDÁRIZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 39ª, ENTRE CALLE JESUS GARCÍA Y CALLE ALDAMA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 558.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

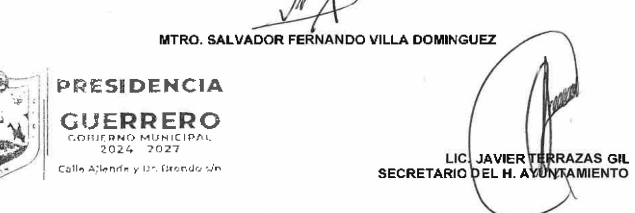
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-35-59	27.00 M	Calle Jesús García
2-3	SE 19-24-01	54.00 M	Juan Quintana Durán
3-4	SW 70-35-59	7.00 M	Calle Aldama
4-5	NW 19-24-01	25.00 M	Dana Zaret Mendoza Córdova
5-6	SW 70-35-59	20.00 M	Dana Zaret Mendoza Córdova
6-1	NW 19-24-01	20.00 M	Calle 39ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1980, A FOJAS NÚMERO 21 (VEINTIUNO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



HÉCTOR ARTURO CÓRDOVA ARMENDÁRIZ 612-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARÍA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARIA BLANCA ROBLES ORTIZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO "LA TENERIA" DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 72-04-19	7.50 M	Calle Morales
2-3	SE 17-55-41	16.00 M	Brianda Mariel Álvarez Loya
3-4	SW 72-04-19	7.50 M	Terreno Municipal
4-1	NW 17-55-41	16.00 M	Manuel Antonio Martínez Alemán

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1942, A FOJAS NÚMERO 2 (DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:20 HORAS, DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA BLANCA ROBLES ORTIZ

613-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARÍA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. LUISA ADILENE HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 23 B COLONIA GUADALUPE DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 67.37 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 85-46-37	4.94 M	Calle 23 B
2-3	SW 03-35-26	14.97 M	Maria Elena Camacho Rivera
3-4	NW 89-47-24	4.60 M	Guadalupe Alfonso Juárez Domínguez
4-1	NE 02-11-50	14.30 M	Genovevo Olivas Salinas

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1892, A FOJAS NÚMERO 217 (DOSCIENTOS DIECISIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:07 HORAS, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUISA ADILENE HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

614-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARÍA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. RAFAEL TREVIZO GARCÍA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE BARRANCAS DEL COBRE, COLONIA FERROCARRILERA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 356.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

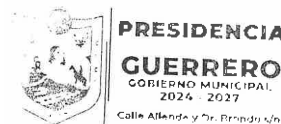
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 34-32-30	14.80 M	Calle Barrancas del Cobre
2-3	SE 55-27-30	24.10 M	Reyna Cristina Ibarra Rosales
3-4	SW 34-32-30	14.80 M	Andrea Castillo Durán
4-1	NW 55-27-30	24.10 M	Bertha Altamiranda Sandoval Carreón

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1985, A FOJAS NÚMERO 23-A (VEINTITRES-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:45 HORAS, DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RAFAEL TREVIZO GARCÍA

615-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARÍA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARIBEL MURILLO BLANCARTE PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE N°2 MANZANA 12 SECTOR 12 DE LA COLONIA LOMAS DEL SOL DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 140.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SW 49-50-25	10.65 M	Calle Cuatlahuac
2-3	SE 43-40-23	13.65 M	Blanca Carreón Luevano
3-4	NE 49-17-17	10.10 M	Maria Elva Perea Figueroa
4-1	NW 41-22-16	13.53 M	Calle 11

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1945, A FOJAS NÚMERO 3-A (TRES-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:40 HORAS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIBEL MURILLO BLANCARTE

616-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. JANETTE PEREZ JUAREZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA EL CONSUELO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 664.23 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 69-08-44	13.83 M	Arroyo
2-3	NE 77-28-16	4.51 M	Arroyo
3-4	SE 08-24-37	38.30 M	Maria Aurella Domínguez Escalante
4-5	SW 81-35-23	18.00 M	Calle Carmen Estrada Sáenz
5-1	NW 08-24-37	35.00	Raúl Domínguez Molina

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1983, A FOJAS NÚMERO 22-A (VEINTIDOS-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:50 HORAS, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



PRESIDENCIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Alienda y Dr. Brando s/n

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JANETTE PEREZ JUAREZ

617-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. ERIK ELVIN DURAN PONCE PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE JESÚS GARCIA ENTRE C. 35ª Y C. 37ª, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 1,733.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-35-59	53.00 M	Calle Jesús García
2-3	SE 19-24-01	32.70 M	Calle 37ª
3-4	SW 70-35-59	53.00 M	Javier Martínez Calderón
4-1	NW 19-24-01	32.70 M	Calle 35ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1982, A FOJAS NÚMERO 22 (VEINTIDOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:10 HORAS, DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



PRESIDENCIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Alienda y Dr. Brando s/n

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ERIK ELVIN DURAN PONCE

618-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
EXP. X 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. DANA ZARET MENDOZA CORDOVA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 39ª Y CALLE ALDAMA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-35-59	20.00 M	Héctor Arturo Córdova Armendáriz
2-3	SE 19-24-01	25.00 M	Héctor Arturo Córdova Armendáriz
3-4	SW 70-35-59	20.00 M	Calle Aldama
4-1	NW 19-24-01	25.00 M	Calle 39ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1981, A FOJAS NÚMERO 21-A (VEINTIUNO-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 13:05 HORAS, DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



PRESIDENCIA
GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Calle Alienda y Dr. Brando s/n

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DANA ZARET MENDOZA CORDOVA

619-90-92

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Margarita Mariñelarena Balderrama con domicilio calle Centenario, barrio Ojo de Agua, C.P. 33270, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado entre la calle Mora y calle Sauz en la Colonia Lomas del Santuario, localidad de Santa Isabel, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 434.34 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	41.86 M	CARRETERA LIBRE A CUAUHEMOC
NORESTE	2 AL 3	8.00 M	CALLE MORA
SURESTE	3 AL 4	41.30 M	PROP. DE ROSA AMELIA SIQUEIROS
SUROESTE	4 AL 1	13.00 M	FRIAS Y PROPIEDAD PRIVADA CALLE SAUZ

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de fojas 1678- 1708 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 6 a las 11:00 horas del día 07 de octubre de 2025. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Santa Isabel
Ayuntamiento 2024 - 2027
Presidencia Municipal

C. JOSE NORBERTO JAQUEZ RODRIGUEZ

MARGARITA MARIÑELARENA BALDERRAMA

598-90-92

AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **106,186 (CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)**, **VOLUMEN CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE**, de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, comparece la señora **ROSA MARIA PEREZ VILLAR**, por su propio derecho y como apoderada de su hermana la señora **ELSA OLIVIA PEREZ VILLAR**, con el objeto de **INICIAR LA RADICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES CARLOS SABINO PEREZ MARRUFO Y ROSA ELIA VILLAR REALIVAZQUEZ**, el señor **CARLOS SABINO PEREZ MARRUFO**, falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua el día trece de enero de dos mil veintidós, y la señora **ROSA ELIA VILLAR REALIVAZQUEZ** falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua el día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. 04 de Noviembre de 2025.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTIOCHO



LICENCIADO
OSCAR CAYETANO BECERRA
TUCKER



OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

635-92

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

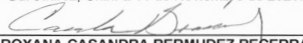
Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad en unión con el Comisario de la sociedad, se convoca a los accionistas de **DESARROLLADORA DE INMUEBLES FRONTERIZOS, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de diciembre de 2025, a las doce horas, en el domicilio social, ubicado en **RAMON RIVERA LARA No. 8677, COL. PARTIDO SENECU, CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Verificación del Quorum para la celebración.
- III. Registro de asistencia.
- IV. Verificación del Quorum para la celebración.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros presentados por el Administrador Único correspondientes a los ejercicios sociales y fiscales del año 2024 en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- VI. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los informes presentados por el Administrador Único de acuerdo con el punto número I del orden del día de la presente asamblea.
- VII. Nombramiento y/o Ratificación del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.
- VIII. Discusión y en su caso aprobación de la actualización de los Libros de Registros Corporativos de la Sociedad y expedición y entrega de títulos accionarios.
- IX. Revocación y otorgamiento de poderes y/o mandatos.
- X. Recopilación, recapitulación y aprobación de las reformas a los estatutos sociales llevadas a cabo desde la constitución de la sociedad a la presente fecha.
- XI. Presentación y en su caso aprobación de propuesta para la reforma de los estatutos sociales.
- XII. Recapitulación y en su caso discusión y aprobación de la correcta integración del capital social.
- XIII. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria se pone a disposición de los Accionistas, en el domicilio social, la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado ante fedatario público.

Cd. Juárez, Chih. a 11 de Noviembre de 2025.


ROXANA CASANDRA BERNALDEZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLADORA DE INMUEBLES FRONTERIZOS, S.A. DE C.V.

DESARROLLADORA DE INMUEBLES FRONTERIZOS, S.A. DE C.V.

644-92

-0-



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PRIMER EDICTO DE REMATE

En el expediente número **88/2023**, relativo al juicio de **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO** promovido por **ÁNGEL GUTIÉRREZ ZAVALA** en contra de **CRISTIAN PRIETO PRIETO** existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, signado por el licenciado **[JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ]**, como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, procédase al **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA PÚBLICA** del bien inmueble consistente en finca ubicada en calle **[Campo Cañaveral número 5040 de la colonia Campo Bello de esta ciudad]**, la cual obra inscrita con folio real **[1403487]**, bajo el número de inscripción **[118]**, a folios **[127]**, del libro **[3399]**, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial Morelos, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **[\$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)]** que corresponde al ochenta por ciento de la tasación del bien inmueble, y como **postura legal** la suma de **[\$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)]** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores **anúnciese su venta por medio de edictos de remate, que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 728, 729, 732, 733, 752 y 753 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Asi, lo acordó y firma la licenciada **HEBE MÓNICA MORALES REYES**, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada **CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA **HEBE MÓNICA MORALES REYES**. - LICENCIADA **CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN**. - SECRETARIA **RUBRICAS**.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA **CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN**.



CRISTIAN PRIETO PRIETO

636-92

-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad en unión con el Comisario de la sociedad, se convoca a los accionistas de **CORPORACIÓN BERES, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de diciembre de 2025, a las trece horas, en el domicilio social, ubicado en RAMON RIVERA LARA No. 8677, COL. PARTIDO SENEUCU, CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Registro de asistencia.

II. Verificación del Quorum para la celebración.

III. Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros presentados por el Administrador Único correspondientes a los ejercicios sociales y fiscales del año 2024 en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los informes presentados por el Administrador Único de acuerdo con el punto número I del orden del día de la presente asamblea.

V. Nombramiento y/o Ratificación del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y en su caso aprobación de la actualización de los Libros de Registros Corporativos de la Sociedad y expedición y entrega de títulos accionarios.

VII. Revocación y otorgamiento de poderes y/o mandatos.

VIII. Recopilación, recapitulación y aprobación de las reformas a los estatutos sociales llevadas a cabo desde la constitución de la sociedad a la presente fecha.

IX. Presentación y en su caso aprobación de propuesta para la reforma de los estatutos sociales.

X. Recapitulación y en su caso discusión y aprobación de la correcta integración del capital social.

XI. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria se pone a disposición de los Accionistas, en el domicilio social, la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Cd. Juarez, Chih. a 11 de Noviembre de 2025.

ROXANA CASANDRA BERMUDEZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CORPORACIÓN BERES, S.A. DE C.V.

CORPORACION BERES, S.A. DE C.V.

643-92

-0-

AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los accionistas de **AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de diciembre de 2025, a las diez horas, en el domicilio social, ubicado en RAMON RIVERA LARA No. 8677, COL. PARTIDO SENEUCU, CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Registro de asistencia.

II. Verificación del Quorum para la celebración.

III. Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros presentados por el Administrador Único correspondientes a el ejercicio social y fiscal del año 2024 en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los informes presentados por el Administrador Único de acuerdo con el punto número I del orden del día de la presente asamblea.

V. Nombramiento y/o Ratificación del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

VI. Actualización de los Libros de Registros Corporativos de la Sociedad y expedición y entrega de títulos accionarios.

VII. Revocación y otorgamiento de poderes y/o mandatos.

VIII. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria se pone a disposición de los Accionistas, en el domicilio social, la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Cd. Juarez, Chih. a 11 de Noviembre de 2025.

ROXANA CASANDRA BERMUDEZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.

AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad en unión con el Comisario de la sociedad, se convoca a los accionistas de **AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de diciembre de 2025, a las once horas, en el domicilio social, ubicado en RAMON RIVERA LARA No. 8677, COL. PARTIDO SENEUCU, CIUDAD JUAREZ, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia.

II. Verificación del Quorum para la celebración.

III. Registro de asistencia.

IV. Compufo de acciones debidamente representadas por los asistentes.

V. Discusión y en su caso aprobación sobre reformas a los Estatutos Sociales y recapitulación de las reformas anteriores.

VI. Discusión y en su caso aprobación sobre la unificación de las actas de asamblea y demás documentación de la empresa, así como la integración de los libros correspondientes.

VII. Discusión y en su caso aprobación de modificación de los estatutos sociales.

VIII. Recapitulación y en su caso discusión y aprobación de la correcta integración de la participación accionaria, así como la expedición de los títulos correspondientes.

IX. Designación delegado especial para la protocolización del acta correspondiente.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Cd. Juarez, Chih. a 11 de Noviembre de 2025.

ROXANA CASANDRA BERMUDEZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.

AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.

639-92

-0-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad en unión con el Comisario de la sociedad, se convoca a los accionistas de **ESTABLECIMIENTOS INMOBILIARIOS FRONTERIZOS, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de diciembre de 2025, a las catorce horas, en el domicilio social, ubicado en RAMON RIVERA LARA No. 8677, COL. PARTIDO SENEUCU, CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Registro de asistencia.

II. Verificación del Quorum para la celebración de la asamblea.

III. Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros presentados por el Administrador Único correspondientes a los ejercicios sociales y fiscales del año 2024 en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los informes presentados por el Administrador Único de acuerdo con el punto número I del orden del día de la presente asamblea.

V. Nombramiento y/o Ratificación del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

VI. Discusión y en su caso aprobación de la actualización de los Libros de Registros Corporativos de la Sociedad y expedición y entrega de títulos accionarios.

VII. Revocación y otorgamiento de poderes y/o mandatos

VIII. Recopilación, recapitulación y aprobación de las reformas a los estatutos sociales llevadas a cabo desde la constitución de la sociedad a la presente fecha.

IX. Presentación y en su caso aprobación de propuesta para la reforma de los estatutos sociales.

X. Recapitulación y en su caso discusión y aprobación de la correcta integración del capital social.

XI. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria se pone a disposición de los Accionistas, en el domicilio social, la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Cd. Juarez, Chih. a Cd. Juarez, Chih. a 11 de Noviembre de 2025.

ROXANA CASANDRA BERMUDEZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
ESTABLECIMIENTOS INMOBILIARIOS FRONTERIZOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad en unión con el Comisario de la sociedad, se convoca a los accionistas de INMUEBLES BERES, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de diciembre de 2025, a las quince horas, en el domicilio social, ubicado en RAMON RIVERA LARA No. 8677, COL. PARTIDO SENECU, CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros presentados por el Administrador Único correspondientes a los ejercicios sociales y fiscales del año 2024 en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los informes presentados por el Administrador Único de acuerdo con el punto número I del orden del día de la presente asamblea.
- IV. Nombramiento y/o Ratificación del Administrador Único y Comisario de la Sociedad.
- V. Discusión y en su caso aprobación de la actualización de los Libros de Registros Corporativos de la Sociedad y expedición y entrega de títulos accionarios.
- VI. Revocación y otorgamiento de poderes y/o mandatos
- VII. Recopilación, recapitulación y aprobación de las reformas a los estatutos sociales llevadas a cabo desde la constitución de la sociedad a la presente fecha.
- VIII. Presentación y en su caso aprobación de propuesta para la reforma de los estatutos sociales.
- IX. Recapitulación y en su caso discusión y aprobación de la correcta integración del capital social.
- X. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.
- XI. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria se pone a disposición de los Accionistas, en el domicilio social, la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Cd. Juarez, Chih. a 11 de Noviembre de 2025.


ROXANA CASANDRA BERMUDEZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INMUEBLES BERES, S.A. DE C.V.

INMUEBLES BERES, S.A. DE C.V.

641-92

-0-

INMUEBLES BERES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad en unión con el Comisario de la sociedad, se convoca a los accionistas de INMUEBLES BERES, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de diciembre de 2025, a las dieciséis horas, en el domicilio social, ubicado en RAMON RIVERA LARA No. 8677, COL. PARTIDO SENECU, CIUDAD JUAREZ, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Verificación del Quorum para la celebración de la asamblea.
- III. Discusión y en su caso aprobación de la actualización de los Libros de Registros Corporativos de la Sociedad y expedición y entrega de títulos accionarios.
- IV. Revocación y otorgamiento de poderes y/o mandatos
- V. Recopilación, recapitulación y aprobación de las reformas a los estatutos sociales llevadas a cabo desde la constitución de la sociedad a la presente fecha.
- VI. Presentación y en su caso aprobación de propuesta para la reforma de los estatutos sociales.
- VII. Recapitulación y en su caso discusión y aprobación de la correcta integración del capital social.
- VIII. Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Cd. Juarez, Chih. a 11 de Noviembre de 2025.


ROXANA CASANDRA BERMUDEZ BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INMUEBLES BERES, S.A. DE C.V.

INMUEBLES BERES, S.A. DE C.V.

642-92

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	113.14
Unidad de Medida y Actualización	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

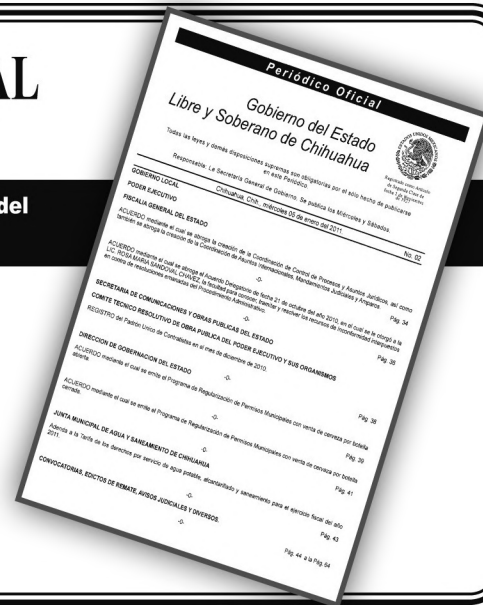
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial